



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 18 JUN 2019

DECRETO N° 2177 "A"



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 17 de junio 2019, enviado por la Directora de Administración y Finanzas Sra. Thiare Vergara Cueto.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión para tratar los lineamientos PTRAC 2019 y sus cambios, a realizar el día **19 de junio 2019**, a partir de las 09:30 horas, en dependencias del Salón Huidobro de la Gobernación Provincial de San Antonio, ubicada en Barros Luco 1960, San Antonio, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Moragues Muñoz Angela Elvira	11	Medio Ambiente - Zoonosis


- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/U.C./pyu.
DISTRIBUCIÓN
• Secretaría Municipal
• Archivo.-

(1)
(2)




JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 18 JUN 2019
FECHA SALIDA: 20 JUN 2019
OBSERVACIÓN N°